



**Juzgado Primero Administrativo
de Arauca**

Arauca, Arauca, 27 de marzo de 2019.

Asunto : **Auto fija fecha para reanudar audiencia inicial.**
Radicado No. : 81 001 3331 001 2016 00109 00
Demandante : Edelmira del Carmen Mojica y Otros
Demandado : Nación-Fiscalía General de la Nación-Rama Judicial
Medio de control : Reparación Directa.

1. Visto el informe secretarial¹ que antecede, observa el despacho que de acuerdo ordenado en audiencia inicial de fecha 18 de octubre de 2018², se evidencia respuesta por parte del Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca y la Registradora Nacional del Estado Civil (fl.588 a 589), se dispondrá a fijar fecha para reanudar audiencia inicial, para el día 22 de octubre de 2019 a las 3:00 pm en la Sala de audiencias de este Juzgado.

2. Se advierte a las partes sobre la asistencia obligatoria a la diligencia, so pena de aplicación de las consecuencias establecidas en los numerales 2 y 4 del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

3. Infórmese a la entidad demandada, allegar el respectivo concepto del Comité de Conciliación conforme lo señala el artículo 180.8 ibídem.
En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como fecha para la reanudación de la audiencia inicial, el día 22 de octubre de 2019 a las 3:00 p.m., en la sala de audiencia de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSÉ ELKIN ALONSO SÁNCHEZ
Juez

¹ Folio, 593 del C3.

² Folio, 582 a583 del C3.

**Juzgado Primero Administrativo
de Arauca**

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado
No. **033** de fecha **28 de marzo de
2019.**

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez

MACP